



ACTA N° 20 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 11:00 horas del martes 28 de mayo de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

- DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
- MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
- 3. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
- 4. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
- 5. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
- 6. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
- 7. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
- 8. FELIPE MELGAREJO MOYA
- 9. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
- 10. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
- 11. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA



Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 006-2015-MDLO/CDUTI. La Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información. **Vistos:** Documento Simple N° S-0007616-2015 del 26.02.2015, Informe Gerencial N° 028-2015/MDLO/GPV del 27.03.15 de la Gerencia de Participación Vecinal, Informe N° 0011-2015/MDLO/GDU/SGCPU/MPLV del 06.04.2015 de Ingeniero en Planeamiento Urbano de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, Informe N° 0018-2015/MDLO/SGII del 06.04.2015 del Técnico de la Subgerencia de Imagen Institucional, Informe N° 0016-2015/MDLO/GDU/SGCPU/MPLV del 06.04.15 e Informe N° 0169-2015/MDLO-GDU-SGCPU del 07.04.15 de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, Acuerdos de Concejo N° 21-2015-CDLO del 15.04.2015 y N° 24-2015-CDLO del 28.04.2015 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Carta S/N Mall Aventura Plaza del 16.04.2015, Carta N° 001-2015-REG. WPCH/SR del 27.04.2015, Memorándum N° 2011-2015/MDLO/SG del 05.05.2015, Informe N° 00022-2015/MDLO/GDU/SGCPU/MPLV del 08.05.15 de Ingeniero en Planeamiento Urbano de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, Ordenanza N° 620-MML del 04.05. 2004, Ordenanza N° 1015-MML del 14.05. 2007, Ordenanza N° 1546-MML del 04.08. 2011, Plan de Desarrollo Concertado de Los Olivos 2004-2015, Plano Actual del Suelo Sector 9 de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano del 05.2015, Informe N° 214-2015/MDLO-GDU-SGCPU de la Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Urbano del 08.05.2015, Memorándum N° 061-2015/MDLO-GDU del 11.04.15 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 222-2015-MDLO-GAJ del 11.05.2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 339-2015-MDLO/SG del 18.05.2015 de Secretaría General;

EL SEÑOR ALCALDE pone a votación la dispensa de la lectura del considerando del Dictamen.

VOTACIÓN: A FAVOR: 11 VOTOS

Regidores: Dina Luz Claeyszen Arroyo, María Del Pilar Pérez Carbajal, Jesús Marcial Solís Asencios, Jesús Alfredo Tovar Noroña, Raúl Antonio Lagos Herrera, Jonathan Henry Cárdenas Duran, Néstor Bernardo Corpus Vergara, Felipe Melgarejo Moya, María Nelly Yolanda Huaynate Alva, Arthur William García Bocanegra, Fani Regina Fernández Alva.

APROBADO POR UNANIMIDAD

**EL SECRETARIO GENERAL prosigue con la lectura:** Estando a lo expuesto y en aplicación de las atribuciones conferidas en los Artículos 9° numerales 5, 8; 73° numeral 1 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 1617 MML, Artículo 12°, la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información, por unanimidad **DICTAMINA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar procedente la reconsideración admitida a trámite mediante Acuerdo de Concejo N° 24-2015-MDLO respecto del Artículo segundo acápite 3 del Acuerdo de Concejo N° 21-2015-CDLO, dejando sin efecto la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Emitir opinión favorable respecto al Expediente N° S-0007616-2015 presentado sobre Cambio de Zonificación de I3 – Gran Industria a Zonificación Propuesta: CM – Comercio Metropolitano, del predio ubicado en la Carretera Panamericana Norte Km. 18, de un área de 88,090.56 m<sup>2</sup>, de propiedad de Aventura Plaza S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponerse que en el proceso de licencia de habilitación urbana y de edificaciones correspondientes, los propietarios de los predios materia de cambio específico de zonificación, deberán considerar lo siguiente:

- 3.1 Dar continuidad a la trama vial, con la finalidad de aislar el predio de las actividades colindantes, manteniendo la vía divisoria de 30.00 ml de ancho propuesta.
- 3.2 La actividad a desarrollarse debe ser exclusivamente de carácter comercial, restringiéndose un uso residencial por no ser compatible actualmente con la actividad realizada en los predios próximos.
- 3.3 Elaborar el estudio de impacto vial, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1268-MML.
- 3.4. Elaborar el estudio de impacto ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley 27446, Ley Nacional de Evaluación Ambiental.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento de lo dispuesto por el presente a la Gerencia Municipal, Secretaría General, su cumplimiento de sus fines a la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Elevar todo lo actuado a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su pronunciamiento conforme a ley.

**FIRMADO:** Arq. Dina Luz Claeysen Arroyo, Presidenta; Tony Cruz Sumarriva, Regidor; Ing. Néstor Corpus Vergara, Regidor; William Pérez Chacón, Regidor.

**EL SEÑOR ALCALDE solicita dispensa de lectura de la Moción de Orden del Día.**

**EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la Moción de Orden del Día.**

Los regidores de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, las Comisiones Permanentes de Economía y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información, Seguridad Ciudadana, Asuntos Legales, Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico, Participación Ciudadana, De la mujer, Salud, Programas Sociales, en el ejercicio de sus competencias y en conformidad con el Art. 27° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, presenta la siguiente Moción: **ACUERDAN:**

**Artículo Primero.-** Conformar comisión especial de regidores integrada por las comisiones permanentes de Economía y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información, Seguridad Ciudadana, Asuntos Legales, Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico, Participación Ciudadana, De la mujer, Salud, Programas Sociales, para que en un plazo de 60 días elaboren un proyecto de ordenanza que en forma integral regule el comercio ambulatorio y/o servicios ambulatorios en las áreas de dominio público del distrito de Los Olivos,

**Segundo.-** Elaborar un proyecto de acuerdo de concejo que disponga que las Gerencias de Asesoría Jurídica, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Rentas, Fiscalización y Control Urbano deberán brindar estrecha colaboración técnica y legal a la comisión especial para la formulación del proyecto de ordenanza que en forma integral regule el comercio ambulatorio y/o servicios ambulatorios en las áreas de dominio público del distrito de Los Olivos.

**Tercero.-** Declarar en suspensión temporal de 60 días, la tramitación y entrega de autorizaciones en espacio público para el comercio o servicio ambulatorio hasta que se apruebe un nuevo proyecto de ordenanza que regule el comercio y servicio ambulatorio en las áreas de dominio público del distrito de Los Olivos

**FIRMADO:** Jonathan Cárdenas Durand, Presidente; Arq. Dina Claeysen Arroyo, Presidente; Ing. Néstor Corpus Vergara, Presidente; Jesús A. Tovar Noroña, Presidente, María del Pilar Pérez Carbajal, Presidente; Tony M. Cruz Sumarriva, Presidente; William Pérez Chacón, Presidente; Raúl Lagos Herrera, Presidente; Fani Fernández Alva, Presidente; Nelly Yolanda Huaynate Alva, Presidente.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la segunda Moción de Orden del Día presentada por el Regidor Jesús Alfredo Tovar Noroña.

El Regidor de la Municipalidad distrital de Los Olivos, Jesús Alfredo Tovar Noroña, de la Organización Política "Perú Posible" y otros, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

La Municipalidad distrital de Los Olivos ACUERDA:

**Primero.-** Hacer respetar la intangibilidad del área superficial de 19.00 km<sup>2</sup> que legítimamente le corresponde al distrito de Los Olivos, por hecho y por derecho.

**Segundo.-** Formar una comisión de regidores para que, en coordinación con la Asociación de Residentes "Afectados por la Ley N° 25017", se encarguen exclusivamente sobre el tema del conflicto territorial con los distritos Independencia, Comas y San Martín de Porres por ante el Tribunal Constitucional, por ante el Congreso de la República, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Poder Judicial, la Municipalidad Metropolitana de Lima y, si fuera necesario, por ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos con sede en San José de Costa Rica y/o cualquier otra autoridad competente que tenga que ver con nuestro caso, enmarcado dentro de los alcances del conforme al Informe N° 019-83-OGP/UPP/MML de fecha 20 de junio de 1983 y el rechazo al aludido "pasquín", la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación.

Los Olivos, 28 de mayo de 2015. FIRMADO: Jesus Alfredo Tovar Noroña, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Presidenta de la Comisión pronunciarse respecto al primer punto: reconsideración al acuerdo de concejo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Respecto de este Dictamen, debo indicar, a manera de remembranza que con Acuerdo de Concejo N° 21-2015 de fecha 28 de abril se hizo un análisis de este expediente y finalmente hubo una votación unánime de todos los integrantes este concejo para declarar una posición unánime de emitir opinión desfavorable al pedido de cambio de zonificación presentado por Aventura Plaza S.A. para cambiar la zonificación asignada de I3 a CM, basado en el sustento del expediente del propio administrado donde indicaba su intención de generar un mega proyecto que contemplara el uso comercial y también el uso de vivienda de alta densidad. Ante ello, nosotros como conocedores de la real situación de la zonificación asignada de alta industria y aprobada por la Municipalidad de Lima Metropolitana y que a la actualidad mantiene ese uso, nos pronunciamos en el sentido de emitir una opinión desfavorable, por ello, los integrantes de este concejo y de la comisión que presido presento una carta pidiendo la reconsideración al Acuerdo N° 21-2015 en el sentido que el administrado ha ingresado un documento manifestando que no tiene intención de utilizar la compatibilidad de uso residencial de alta densidad, indicando incluso que nosotros, como concejo, podríamos estipular una carga técnica para que al momento de emitirse la licencia de edificación y construcción no se haga uso del complemento mencionado. En vista de lo mencionado y con aprobación mayoritaria se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 24-2015 por el cual, el Concejo ordenaba el retorno del expediente con la nueva propuesta del administrado para que las áreas técnicas (Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Planeamiento, entre otros) emitan opinión acerca de la reconsideración planteada solamente en el extremo que corresponde, indicado en el expediente.

Las áreas administrativas de la Subgerencia cumplen con emitir los informes, incluso hay un informe del área técnica de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento que, en cumplimiento de lo acordado por este Concejo, hace un nuevo análisis del sector y emite un nuevo plano de usos actuales del Sector 9 denominado Plano U1 que en base al levantamiento en campo verifica el uso actual que tiene el sector que está conformado por la Carretera Panamericana Norte, Av. El Zinc, Av. Gerardo Unger y Av. Naranjal, donde formalmente, de acuerdo al plano aprobado de zonificación, el uso asignado es de industria, estando complementado I1, I2, I3, y específicamente la manzana sobre la que se solicita el cambio de uso es de alta industria. Habiéndose determinado en campo, de un análisis de 583 lotes, que abarcan un área de 551,932.25 m<sup>2</sup> y el uso que predomina es el comercial, representado por el 49.40% de lotes que abarcan el 33.13% del área objeto de análisis. El uso industrial elemental representa el 2° lugar con un porcentaje de 23.32% de lotes que abarcan el 12.56% del área y el uso mixto (comercio con vivienda) que representa el 13.03% de lotes abarcando el 9.15% del área objeto del levantamiento. Por esta razón y dado el uso actual, se evidencia que el uso actual es el de comercial. Así mismo, el plano de zonificación dado para todo el distrito visualiza, a nivel distrital, la existencia de un eje económico comercial dado en las zonas correspondientes a la Carretera Panamericana Norte, Av. Gerardo Unger y Av. Túpac Amaru, al punto tal que ya existen consolidaciones de uso comercial tipo metropolitano, que es el tipo de uso que se requiere para el cambio, que se han concretado en centros comerciales tales como Megaplaza,

Plaza Norte, Plaza Ve a y Metro, todas dentro del distrito de Independencia y San Martín de Porres, sin embargo, en Los Olivos, no tenemos una zona designada donde exista este tipo de desarrollo y comercio metropolitano a pesar de tener ese potencial y estar orientados en ese sentido en base al marco normativo del plan de desarrollo concertado de Los Olivos del 2004-2015, en el cual indica que la visión de Los Olivos para el año actual es el eje socioeconómico de Lima Norte en un territorio consolidado. En base a ese sustento de visión que tenemos como distrito basado en la realidad demostrada en el trabajo de campo ejecutado por la Subgerencia, el Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano emite el Informe 214 y la Gerencia de Desarrollo Urbano emite el Memorándum N° 61 donde ambos hacen suyo el trabajo realizado por el área técnica de la Subgerencia, indicando que si hay ese grado de consolidación con la tendencia a hacer uso comercial tipo metropolitano, y también es cierto que en el sector de esta Mz. y alrededores todavía se mantiene el uso industrial de tipo metalmecánica, en ese sentido consideran que de manera técnica se dé una restricción a este uso solicitado por el administrado, para que en futura habilitación de edificación y construcción no pueda hacer aplicar el uso residencial en proyectos próximos.



Así mismo, quiero corregir el acápite "la actividad a desarrollarse debe ser exclusivamente de carácter comercial restringiéndose un uso residencial por no ser compatible actualmente", considero que no debe utilizarse el término actual, simplemente debe ser "no debe ser compatible con la actividad realizada en los predios próximos", porque ese es el uso que está aprobado por Lima Metropolitana con la Ordenanza respectiva, si a futuro Lima Metropolitana con un nuevo análisis de los usos actuales toma a bien cambiar esa zonificación, eso será normado por Lima, pero mientras eso no se dé, el uso comercial no será compatible por la actividad realizada en los predio próximos.

Así mismo, siendo requisito para poder habilitar, en el Art. 3° de este dictamen se establece que debe haber una continuidad del tramo vial, que ya había propuesto el administrado en sus planos, con la finalidad de separar el predio de las actividades colindantes, manteniendo una vía divisoria de 30 ml de ancho, tal y como fue su propuesta.

También deberán elaborar el estudio de impacto vial y de impacto ambiental, eso en respuesta a la consulta vecinal realizada, porque hay un 30% de vecinos que ha emitido una opinión en contra en el sentido que: 1. El congestionamiento vehicular es inherente a este tipo de servicios de nivel metropolitano, 2. Ruidos, 3. Olores; en esa razón y con la anuencia y opinión técnica emitida por la Gerencia y la Subgerencia, el administrado en su momento debe presentar el estudio de impacto vial y de impacto ambiental. Con las restricciones al cambio de uso solicitado de I3 a CM que se va a otorgar, es que la Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información está planteando que se emita opinión favorable para otorgar el cambio.

Así mismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 339 del 18 de mayo emite un análisis legal para que al momento de la aprobación de la reconsideración, algunos de los regidores estábamos preocupados por el término legal en el sentido de declarar la reconsideración sólo en el extremo de uno de los administrados, tal como lo especifica el Art. 2° acápite 3, hace un análisis de todo el marco normativo correspondiente y vigente donde la Gerencia emite opinión favorable respecto al Exp. S-007616-2015 presentado por Aventura Plaza S.A. sobre cambio de zonificación del predio ubicado en el tramo Carretera Panamericana Norte Km 18 de un área de 88, 090.56 m2 con las restricciones planteadas por la Gerencia de Desarrollo Urbano. Así mismo indica que lo normado en el Acuerdo de Concejo 24-2015 cuyo Art. 1° dice "declarar procedente la reconsideración admitida a trámite mediante Acuerdo de Concejo N° 24-2015-MDLO respecto exclusivamente del Art. 2° acápite 3 del Acuerdo de Concejo 21-2015-MDLO dejando sin efecto el mismo" con éste articulado cumplimos con el marco jurídico en el cual el Concejo se pronuncia exclusivamente sobre este administrado y deja sin efecto lo que, en su momento, aprobamos en el Acuerdo de Concejo N° 21-2015 por unanimidad.

Estas son las líneas principales en las cuales se resuelven los puntos que a determinados regidores que integramos este concejo nos preocupaba, el aspecto técnico, de alguna manera controlar el modo de uso de zonificación compatible que es para ejercer un proyecto de edificación de alta densidad además de los estudios de impacto ambiental, normados por Ley N° 29090 – Ley de Edificaciones, así mismo se ha cubierto todo el aspecto jurídico para que nosotros en nuestro actuar estemos de acuerdo a norma.

**EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice:** Esta es parte de la zona industrial, cercana a la zona de conflicto en el marco de la creación de Los Olivos, es un sombrero que le hacen a nuestro distrito y creo que es una zona ya consolidada como comercial, si los señores se comprometen que no va a haber viviendas, estoy de acuerdo en apoyar la moción.

**EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice:** Insisto que para que no hayan incidentes como este de rechazar y luego aprobar, poniendo en tela de juicio nuestro proceder, los informes técnicos tienen que estar bien hechos para no llegar a situaciones como ésta.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Sobre este informe técnico, cabe precisar que se advirtió a los representantes de Aventura Plaza sobre este tema, siendo que el descuido cometido fue de ellos. Hay que tener en cuenta que éste sería el primer centro comercial del distrito, por lo que de ser aprobado el cambio de zonificación, invoco a la empresa a comprometerse a construirlo rápidamente. No habiendo más intervenciones, sometemos a votación.

**VOTACIÓN: A FAVOR: 12 VOTOS**  
Regidores: Dina Luz Claeysen Arroyo, María Del Pilar Pérez Carbajal, Jesús Marcial Solís Asencios, Jesús Alfredo Tovar Noroña, Raúl Antonio Lagos Herrera, Jonathan Henry Cárdenas Duran, Néstor Bernardo Corpus Vergara, Felipe Melgarejo Moya, María Nelly Yolanda Huaynate Alva, Arthur William García Bocanegra, Fani Regina Fernández Alva.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

El Señor Alcalde cede la presidencia de la sesión a la Teniente Alcaldesa por tener una reunión programada.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Queda pendiente la moción del orden del día para conformar una comisión especial para trabajar el tema del reglamento de comercio ambulatorio. Solicito al presidente de la comisión sustentar el mismo.

**EL REGIDOR JONATHAN HENRY CARDENAS DURAND dice:** En base a lo conversado con el Gerente de Fiscalización acerca de los muchos problemas que tenemos respecto al comercio ambulatorio. Esta moción de orden del día ha sido presentada para poder elaborar un proyecto de ordenanza lo más pronto posible. Dentro de ello solicitamos que se declare la suspensión temporal de tramitación y entrega de autorizaciones para comercio en el espacio público por 60 días. Creo que es tema muy importante para nosotros porque así podremos ordenar el distrito.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Esta moción ha sido presentada por todas las comisiones permanentes: Comisión de Economía y Presupuesto, Comisión de Desarrollo Urbano y Tecnologías de la Información, Comisión de Seguridad Ciudadana, Comisión de Asuntos Legales, Comisión de Servicios a la Ciudad, Comisión de Desarrollo Económico, Comisión de Participación Ciudadana, Comisión de la Mujer, Comisión de Salud y Comisión de Programas Sociales, con firmas de presidente e integrantes de todas estas, debido a ser un tema de mucha sensibilidad y que debemos trabajar de manera coordinada técnica y legal, tanto funcionarios como regidores, razón por la que en el Artículo Segundo dice "Elaborar proyecto de acuerdo de concejo que disponga que las Gerencias de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Fiscalización y Control Urbano deberán brindar estrecha colaboración técnica y legal para el proyecto de ordenanza que regule el comercio y/o servicios ambulatorios en las áreas de dominio público del distrito de Los Olivos. Así armaremos un equipo con ambas competencias: la de normar y la administrativa, para poder crear una ordenanza adecuada, con consistencia en el marco normativo y que nos permita reestructurar todo este tema en nuestro distrito y tener un manejo adecuado de estos espacios, que debe ser de uso de todos los vecinos, tanto para brindar servicios como para el libre tránsito.

**EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS solicita** incluir su firma en la moción.

**LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice:** Se ha incluido a todas las comisiones en función al Reglamento Interno de Concejo, siendo que cada una de las comisiones tiene diversas competencias en distintos aspectos que se involucran en el tema del comercio ambulatorio, que a futuro tendremos que trabajar y aprobar. La comisión de salud, la comisión de la mujer, etc. En concordancia por la norma dictada por la MML hay una parte que indica que tenemos que viabilizar que las personas que tienen como sustento esta actividad, después de un tiempo puedan estar en capacidad de dejar esta actividad ambulatoria y empiecen a formar parte del comercio formal siendo que para ello tenemos que normar la capacitación a brindarse y los incentivos correspondientes, como autoahorro, autofinanciamiento, etc.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO somete a votación la moción para conformar la comisión especial que normará la ordenanza del Comercio Ambulatorio.

VOTACIÓN: A FAVOR: 12 VOTOS

Regidores: Dina Luz Claeysen Arroyo, María Del Pilar Pérez Carbajal, Jesús Marcial Solís Asencios, Jesús Alfredo Tovar Noroña, Raúl Antonio Lagos Herrera, Jonathan Henry Cárdenas Duran, Néstor Bernardo Corpus Vergara, Felipe Melgarejo Moya, María Nelly Yolanda Huaynate Alva, Arthur William García Bocanegra, Fani Regina Fernández Alva.

APROBADO POR UNANIMIDAD



LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Sobre la Moción de Orden del Día presentada por el Regidor Jesús Tovar Noroña, le otorgo la palabra.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Este problema de la zona de conflicto se ocasiona hace 26 años cuando se crea la zona de conflicto, inicialmente si ven en el mapa de lo que antes era S.M.P., Los Olivos se desprende de S.M.P. y vemos claramente como en 2 sitios ha sido cercenado nuestro mapa inicial, vemos también que territorialmente S.M.P. no tiene continuidad en la parte norte, donde Los Olivos lo intercede como un sombrero, esa parte legalmente no puede existir en un distrito, no puede ser una isla dentro de los distritos de S.M.P., Comas y Los Olivos, como se ve claramente que es. Al haberse formado mal la creación de Los Olivos, vemos que del proyecto inicial ha sido presentado al Congreso para su aprobación en forma de línea recta, es decir, no tiene el sombrero que tiene ahora, dentro del Congreso es donde se ha modificado y se empieza a hablar de "pasquín" generalmente correspondía a Los Olivos, una forma de línea recta, en ese sentido va el pedido para solucionar el problema de la zona en conflicto es que los olivos poco o nada ha hecho para reclamar esta zona. Creo que nosotros debemos darle el apoyo a esta zona, siendo que el 80% de ellos votan en Los Olivos, tienen el DNI de Los Olivos e incluso están más cerca a Los Olivos, es justo que reclamemos esa zona en este proyecto. Por esto le pido al Concejo que apruebe esta moción el día que fue presentada.

Primero: Hacer respetar la integridad del área de 19.00 km<sup>2</sup> que legítimamente le corresponde al distrito de Los Olivos, por hecho y por derecho.

Segundo: Formar una comisión de regidores para que, en coordinación con la Asociación de Residentes "Afectados por la Ley N° 25017" - Ley de creación de Los Olivos, y ellos han sido afectados por esta Ley porque inicialmente estuvieron dentro del proyecto, hicieron todo el trabajo, fueron promotores de que Los Olivos se creara y al final quedaron afuera, creándose el conflicto territorial.

Creo que debo recibir el apoyo para que se forme una comisión.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Cuando presentamos una moción debemos estipular cual es el objetivo, acá es recuperar, dice "hacer respetar la intangibilidad del área superficial" como que esta ha sido declarada por Ley o no, tenemos que ser concretos en lo que vamos a hacer en un acuerdo de concejo porque finalmente está moción va a terminar en un acuerdo de concejo. También debemos estipular que comisiones o regidores van a integrar, y el tiempo en el cual se va a ejercer para emitir un informe, dictamen o proyecto de ley. Entonces, en ese sentido sería conveniente que nos aclare esos temas porque formarán parte del acuerdo de concejo si se da su aprobación.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Se puede formar una comisión que puede ser multipartidaria ya que acá somos de varios partidos, puede ser una comisión integrada distinta, que podemos decidir ahora, entrando a debate.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Los puntos que he mencionado son muy importantes, entonces la propuesta del regidor es que los regidores presentes tenemos la intención de participar de la comisión especial o en función del reglamento interno, ver cuales on las comisiones que de acuerdo a sus competencias deberían integrar. Considero pertinente que la Comisión de Asuntos Legales deba formar parte, así mismo como se trata de un tema de territorio, la Comisión de Desarrollo Urbano también debería integrar. Me gustaría escuchar la opinión de los demás regidores por tratarse de una moción abierta.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Creo que el pedido de los vecinos que ocupan esta zona realizada a través del Regidor Jesús Tovar, donde se ha presentado documentos, tiene que ser estudiado y también debe buscarse mayor información de cómo se ha estado dando este procedimiento, pero además de desarrollar una comisión mixta, yo creo que también es necesario percibir el apoyo o crear una política por parte de la gestión, ya que una comisión mixta no tiene especialistas para poder tocar los temas legales, si es que hay una forma de crear una política y tener apoyo de funcionarios para esta causa, sería lo mejor a crear una comisión mixta que no va a desarrollarse de la manera adecuada.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAND dice: Apoyo lo que menciona el Regidor Antonio Lagos, en mi caso estamos dispuestos a apoyar pero no somos técnicos por lo que necesitamos personas que nos asesoren en esto, revisando toda la documentación para poder llegar a este objetivo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Creo que de manera conjunta concluimos que no puede ser una comisión mixta, por lo que de acuerdo al reglamento interno debe ser una comisión especial, siendo necesaria la participación de las áreas funcionales, considero que deba participar la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano, y la Gerencia de Administración Tributaria, en el sentido que muchos de estos vecinos son contribuyentes del distrito.

EL GERENTE LEGAL dice: Sí es necesario un apoyo técnico, también recomendaría se considere al Procurador, siendo que incluso ya se ha interpuesto una demanda.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Debemos estipular un plazo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Con lo expuesto por los vecinos afectados, considero pertinente y pongo a consideración del concejo que debe haber una comisión de vecinos para que aporten.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Finalmente, considero que la comisión integrada por los regidores de las comisiones que correspondan según el reglamento interno, el objetivo será generar un proyecto de Ley y el plazo será de 6 meses.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Considero que debe incorporarse la Comisión de Desarrollo Económico porque es importante su participación y adicionalmente a eso también debemos revisar la redacción.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Para tal efecto solicitaremos el apoyo del área jurídica, así como también para elaborar el Acuerdo de Concejo con la normativa correspondiente, para poder viabilizar de manera correcta nuestro objetivo.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO somete a votación la aprobación de la moción con todos los agregados y observancias indicadas, para formar la comisión especial.

VOTACIÓN: A FAVOR: 11 VOTOS  
Regidores: Dina Luz Claeyszen Arroyo, María Del Pilar Pérez Carbajal, Jesús Marcial Solís Asencios, Jesús Alfredo Tovar Noroña, Raúl Antonio Lagos Herrera, Jonathan Henry Cárdenas Duran, Néstor Bernardo Corpus Vergara, Felipe Melgarejo Moya, María Nelly Yolanda Huaynate Alva, Arthur William García Bocanegra, Fani Regina Fernández Alva.

APROBADO POR UNANIMIDAD

LA TENIENTE ALCALDESA dice: No habiendo más en agenda, se levanta la sesión extraordinaria siendo las 11:58 hrs. del 28 de mayo de 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramírez  
ALCALDE